

mi parte, mezclan otro argumento con
una pro ducente, fundada en que los Proprietarios
ninguna nunca han pro pugnado las Regalías
que mi parte depende: Sin con dencian que
poner el mismo echo a que los tenientes exercen
actualmente, son los que tienen noticia de las
novedades, o unspaciones para pódene a
Reclaman y sino lo han echo alguna vez,
quien ego, tampoco por a su descurido, igno-
rancia, o malicia persudican a que los igno-
rantes para dancos los a eny asenciones
se han echo poner algunos terminos por
parte de la Ciudad, y de los Reales asigu-
nan los Escrivanos que los autorizan
con las fechas de Vniversidad de los

3
Seis, diez, y doze de Septiembre próximo,
tomamos que se a de indicand en lo que

